



Sección Judicial

Remates

ESTELA ISABEL ROTA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, hace saber en autos "Fernández, Delia Leonor s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. 47.096, que la Martillera Estela Isabel Rota (col. 1236 S.I.), rematará EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en Santa Fe 1801/11/13/15, esquina Monseñor Larumbe 12 UF: 32, Piso 10, dto. B, de-la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: H Manzana: 514, Parcela 1 "A", subparcela 32, Polígono: 10-01, Matrícula: 2633/32. Al contado y al mejor postor. Base \$ 120.000. Señá: 30% y Sellado de Ley. Comisión 3%. Se accederá al remate previa acreditación de identidad, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 9.000 o bien su equivalencia en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. El comprador deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la casa no alcance para ello. Deudas por expensa al 28/02/09: \$ 28.499.94. Tasas y contribuciones que pesen sobre el bien serán a cargo del comprador a partir de la posesión del mismo. Ocupado por el fallido Fernández, Edgardo Fauto y su madre Fernández, Delia Leonor en carácter de propietario y Sra. Norma Magdalena Fernández que se encuentra provisoriamente. Títulos en autos: Visitar los días 9, 10, 11 de septiembre de 2013 de 9 a 11 hs. San Isidro, 12 de agosto de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 8.250 / ago. 26 v. ago. 30

JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, a cargo del Juez Subrogante Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaria Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Cardiello (T. III, F, 163) rematará en pública subasta, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en el depósito sito en la calle Güemes N° 640 de Bolívar, las 160/7560 partes indivisas del inmueble que le corresponde al demandado don Jorge Roberto Martínez cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sec. B, Manz. 171, Parcela 17e, Partida Número 23.397, inscripto en la Matrícula 7431 de Bolívar (11). Dicha subasta será al contado, al mejor postor y saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes indivisas de la valuación fiscal. Honorarios: El martillero percibirá el 3% de comisión, concepto a cargo del comprador. Sellado: el 0,5% a cargo del comprador. Siendo el saldo de la compra al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Venta decretada en autos "Luis Ernesto Antonio c/Martínez Jorge Roberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 358/2008. Bolívar, 16 de agosto de 2013. María Eugenia Macchiaroli, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.214 / ago. 26 v. ago. 28

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C.C. N° 3 de Morón, autos: "Systel S.A. c/ Fiorino Claudio Ernesto s/ Oficio"

Expte. MO-11832-2011; librado por el Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, hace saber el Martillero Público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Fiorino Claudio Ernesto del inmueble Nom. Catastral Circ. I, Sec. A, Mza. 44B Parc. 28 - Matrícula 18.770 sito en calle Tala e/ Antezana y Palmar ciudad y pdo. de Merlo, su lote mide 10m fte. N.O. linda con calle Tala, 31,49m en costado N.E. linda con lote 29 y fdos. Lote 3; 10m en ctffe. S.E. linda con pte. lote 4 y 31, 49m en costado al S.O. linda con pte. lote 27 Sup. 314,90m2. Adeuda: ARBA \$ 1.416 al 11/9/12, ABSA \$ 2.209,43 al 1/10/12, Muni. \$ 12.694 al 11/9/12, hay ejecución judicial Juzg. de Paz Letrado de Merlo por \$ 10.277,44 al 12/10/11 más deudas años 2011 y 2012. Ocupado por Milniczuk Romina De Los Ángeles, junto a sus hijos Agustín Alejandro Cicero de 13 años de edad y Ramiro Joaquín Fiorino de 6 años de edad, ocupa por ser pareja de Fiorino. Visitas: 17/09/13 de 9 a 11 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 20.539. Señá: 10%. Comisión: 3% c/p, + aport. Ley 7.014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC. - Systel S.A. CUIT 30-68093763-6, Fiorino Claudio Ernesto DNI 20.025.800. Morón, 14 de agosto de 2013. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 63.839 / ago. 27 v. ago. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8 de Morón, autos: "Monteleone José y ot. c/ Timpanaro Graciela M. de C. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42594 hace saber que el Martillero Público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el 25 % indiviso del inmueble sito en la calle Ricardo Balbín N° 643 del Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, su lote de terreno mide 8,66m fte S.E. igual medida en ctffe. Por 25,98m de fondo en su costado linda por su fte al S.E. c/ calle Florencia Varela por costado S.O. con lote 11 por el costado N.E. c/ lote 9 y por el ctffe N.O. c/lote 25 todos de su manz. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. J, Mza. 6 - Parc. 10, Matrícula: 84982 - habitado por la demandada y su esposo según surge de los mandamientos de constatación obrantes a fs. 612/614 del 16/12/08 y a fs.731/733 del 17/02/10, como así también que con posterioridad a los mismos distintos mandamientos librados han arrojado resultado negativo por no responder persona alguna a los llamados del Oficial de Justicia. Adeuda: Arba: \$ 308,40 al 3/9/12 Mun.: \$ 6.165,40. al 3/9/12. La parcela está afectada a la obra de red de gas realizada exclusivamente por la empresa PREMAR, las intervenciones y/o liquidaciones que en concepto de supuestas deudas que se insertaran en el presente con posterioridad a esta tramitación, deberán ser objeto de verificación por parte de los Sres. usuarios, martilleros, gestores, notarios, en cuanto a la identidad de la firma acreedora y la representación de quien pretenda el pago. La obra de pavimentación fue ejecutada con una antigüedad de más de 35 años de la cual no se registra en su archivo antecedente alguno. Aysa: \$ 173,41 al 25/03/13; Aguas Arg.: \$ 105,58 al 10/11/09; O.S.N. sin deuda al 2° bimestre de 1993. Visitas: 8/9/13 de 10 a 11 hs. Base: \$ 23.623,33. 10% del precio como señal y comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asien-

to del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del C.P.C.C. José Monteleone C.I.P.F. 5.257.935, Erlinda Pelle de Monteleone D.N.I. 6.291.168 (actora) Graciela María del Carmen Timpanaro D.N.I. 10.363.863 (demandada). Morón, 16 de agosto de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 63.840 / ago. 27 v. ago. 29

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6 Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Gerardo Esteban Barg, DNI N° 13.207.551, reg. N° 1933, domicilio constituido en Lamadrid 2546, M.d.P., rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, M.d.P., el 100% inmueble con todo lo adherido y plantado, excepto los bienes el interior. Ocupado según mand. cont. fs. 575 vta. y 576 vta.; ubicada en calle Vertiz N° 6595/97, esq. Casildo Villar, M.d.P. - N.C.: Circ.: VI, Secc. K, Mza. 144, Parc. 6-e, Mat. N° 82.901 (045), Pda. N° 189.606, Superf.: 282,9 m2. EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 216.477,33. Si no hay postores, 2° sub. el 23/09/13 -11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 162.358); si también fracasa, 3° sub., el 04/10/13, a las 11:00 hs., sin base. Señá 10%, Com. 5% con más 10% de esos honorarios p/ Aporte Previsional (a cargo del comprador) y Sell. de Ley. ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada sub. En el acto de la firma del boleto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 CPC. No procederá la compra en comisión. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Los asistentes al remate deben concurrir con D.N.I. El boleto se suscribirá por las partes en el acto subastario. Visitar: día hábil anterior a cada fecha de sub. y de 10 a 11 hs. Deudas: ARBA: \$ 7.959,10 (31/05/10), MGP: \$ 2.677,88 (28/07/09), OSSE: \$ 732,61 (18/08/09). Autos: "Fava María del Carmen c/ Fava Antonio y ots. s/ Conc. Especial (antes Ejec. Hipot.)" Expte. N° 109.627. M.d.P. 15 de agosto de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.304 / ago. 27 v. sep. 2

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Tel. (0223) 492-2668 / 155-364705, rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013, inmueble, calle Los Manzanos (ex-calle La Chalupa) N° 4834 (no posee placa identificatoria del N°) contigua al N° 4832, casa ubicada al fondo y tiene puerta de entrada color verde con árboles en el frente, e/ calles L. Scaglia (ex-Williams) y A.Tapia (ex-Albenis), de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. H, Mza. 146, Parc. 14, Sub-Parc. 1, Sup. total Polig 00-01 331,83 mts.cds. y Polig. 01-01 56,61 mts., Sup. total Polígonos y UF. 388,44 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 110.539/1 de Gral. Pueyrredón (045), ocupado por los Sres. Leonardo Caponasi y Yamila Damico s/ mand. constatación de fs. 73, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 84.129,00. Señá 10%, Honorarios 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aportes previsionales a cargo comprador (Art. - 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 03-09-2013 saldrá a la venta con base \$ 63.097,00 y si tampoco hubiere postores el día 05-09-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N°

2958 (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) de la ciudad de Mar del Plata A LAS 13:00 HS.- Visitar únicamente el día 30 de agosto de 2013 de 10:00 a 11:00 hs. Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente.- Los asistentes a la subasta deberán identificarse a su ingreso al salón. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Venta decretada en autos "Hernández, Carol Cecilia c/ Bengoechea, Graciela Alicia s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.837. Mar del Plata, 2 de agosto de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.164 / ago. 27 v. ago. 29

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martillero de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito Ctel. 13 de Sevigné, Pdo. de Dolores, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. Base: \$ 725.466,49, de no existir postores el 13/9/13 a las 11 hs. Base reducida: \$ 544.099,87, y de persistir sin postores el 20/9/13 a las 11 hs. Sin base. Nom. Catast: Circ. V, Secc. A, Manz 2, Parc. 2a, Matríc. (029) 4191 Partida 029-6022-2, Sup. 297mts. 2760 cms 2 s/constatación: "ocupado por María Teresa D'Angelo y por María Ofelia D'Angelo de Corti en carácter de propietaria" Deudas: Municipal al 30/06/13 \$ 4.602,77 Arba al 23/05/13 \$ 718,20 y un inmueble en Ruta 2 Km 195 de Sevigne, Pdo. de Dolores, el 6/9/13 a las 11 Hs. Base: \$ 504.763,23, de no existir postores el 13/9/13 a las 11 hs. Base reducida: \$ 378.572,42, y de persistir sin postores el 20/9/13 a las 11 hs. Sin base. Nom. Catast: Circ. V, rural Parc. 221 y, Matríc. (029) 1703 Partida 029-12481-6, Sup. 20 As 2 s/constatación: "inmueble rural sin edificación, con plantas y alambrado perimetral". Deudas: Municipal al 30/06/13 \$ 12.354,65 Arba al 23/05/13 \$ 1.171,40. Sin Base. Visitas: el 3, 4 y 5 de septiembre de 2013 de 10 a 11 hs. En todos los casos Señá 30%, Comisión 3% cada parte más su 10% Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1,5%, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 49.569 - "Banco de La Nación Argentina c/ Corti, Rubén Darío y otros s/ Ejec. Hipot." Dolores, 20 de agosto de 2013. Héctor Antio Peirano, Secretario.

L.P. 25.311 / ago. 27 v. ago. 29

NORBERTO FELICIANO ECHAGUE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 1 de L. de Zamora, comunica en autos: "Conosud S.A. Cía. Argentina de Seguros s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de subasta" Expediente: 68380 que el Martillero Norberto Feliciano Echague, subastará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9,30 HS., la oficina 11 y a las 10,30 Hs. la oficina 12 en el salón del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora. Las Oficinas están ubicadas en el edificio de la calle Italia 125/127/131 esquina Gorriti, Oficina 11 en el 6to piso y la Oficina 12 en el 7mo. piso más la unidad complementaria "A" del 8vo piso, (correspondiente a la misma) de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, detalle de las mismas: Oficina 11 sexto piso UF: 11 Polígono 06-01 sup. Total pol y UF:153,73 m2.- Estado Físico OF11: puerta de Blindex que comunica a un pasillo y se accede a una oficina de 4 m. x 3,80 mts., y de ésta a una contigua de 3,80 m. x 4 m., luego hay una sala de aprox. 4,50 m. x 6 m. y por la misma se accede a una oficina de 4 m. x 3 m. y de ésta a una sala de 4 m. x 7 m. (estos dos ambientes tiene sus paredes revestidas en madera, y la sala más amplia tiene una biblioteca de grandes dimensiones contra una de las paredes), a continuación por un pasillo se accede a un ambiente de 3 m. x 3 m. y a dos baños, uno de damas y otro de caballeros, y por este pasillo se accede al palier de entrada (entrada secundaria) o sea, tiene dos accesos uno principal y otro secundario. Los pisos de todos los ambientes están alfombrados (la misma está en muy malas condiciones) el pasillo y los baños con pisos cerámicos. Los cielos rasos son de yeso, y la pintura en general esta en muy malas condiciones. Estado Físico Of 12: se accede por

una puerta de Blindex que comunica a un pasillo y por este se accede a una oficina de 4 m. x 4 m., y de ésta a una de 8,50 m. x 7,5 m. y de esta sala a dos oficinas de 5 m. x 3,5 m. y otra de 4,5 m. x 3,5 mts., estas oficinas están construidas con paredes de madera y vidrio, de la sala principal se accede a un pasillo que comunica a una cocina de 3 mts. x 3 m. con mesada de mármol y mueble bajo mesada en malas condiciones, pisos de cerámica, a continuación 2 baños, uno de damas y otro de caballeros y por este último pasillo una puerta que comunica al palier de entrada (entrada secundaria). El piso de la sala principal y el resto de las oficinas están revestidas con alfombra (la misma está totalmente deteriorada), el cielloraso de yeso esta deteriorado. La pintura está en muy malas condiciones. Esta oficina cuenta con una bohardilla en la terraza del edificio. Todas las medidas de las oficinas son aproximadas.-Catastro: II -B - 44-parc: uno e- UF: 11 políg.: 06-01 Matrícula 5448/11 UF 11 de Lomas de Zamora, Pda. Inmb.:063-197932 (Pda. Origen 34080) la Oficina 12 UF 12 Polígono 07-01 sup. Total pol y UF: 153,73 m2 y la unidad complementaria "A" del 8vo piso, sup. Total pol y U COMP: 36,32 m2.-Catastro: II -B - 44-parc: uno e- UF:12 séptimo piso, políg.: 07-01 Matrícula 5448/12 UF 12 de Lomas de Zamora Pda. Inmb.:063-197931 (Pda. Origen 34080) Unidad complementaria "A", Catastro: II -B - 44- parc: uno e- políg.: 08-01 Desocupadas, Oficina 11 Base \$ 286.666.-Oficina 12 Y U. comp. "A" Base \$ 253.333. Al contado y mejor postor. Señá: 30 %, 1,2% sellado de boleto; comisión 3 % más IVA, más 10% de aportes cada parte, todo efectivo en el acto, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Solamente podrán participar de la subasta aquellos que previamente y hasta 2 horas antes del horario de subasta hayan depositado el 30% de la base fijada en la cuenta a nombre de autos como condición sine qua non a los fines de poder participar del acto de la subasta debiendo exhibir al momento del ingreso al martillero la boleta respectiva. En caso de no resultar el depositante adquirente en subasta se procederá a la devolución de los importes depositados mediante libranza Judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme con el Art. 133 del CPCC. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa judicial (conf. CALZ, Sala I, "Constructora Lihue SACCIF C/ Banet Germán s/ ejecutivo" reg. Inter. 716 23-11-1999) Visitas el día 11 de septiembre de 2013 en el horario de 9:30 a 10:30. Para la oficina N° 11 y de 10:30 a 11:30 horas para la oficina N° 12 en el lugar. Deuda de impuestos Of. 11: Expensas: \$ 43.600,00 (sin intereses) al 28/2/13, Rentas: \$ 6.300,70 al 8-9-2009, AYSA: \$ 3.728,48 al 22/10/08, Imp. Municipal \$ 65.530,24 al 6/5/13. Deuda de impuestos Of. 12: Expensas \$ 43.600,00 (sin intereses) al 28/2/13, UC "A": Expensas \$ 8.670,00 (sin intereses) al 31/3/13, Imp. Municipal: \$ 65.530,24 al 6/5/13, AYSA: \$ 4481,79 al 22/10/08. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.324 / ago. 28 v. ago. 30

BERENS VIRGINIA LUCINDA

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 a mi cargo Dra. Gabriela A. Paladín, Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresa Pomilio del Depto. Judicial de San Isidro, autos "Buganem Isabel, c/ Godoy, Juana Hortencia s/ Ejecutivo (Expte. N° 49776) hace saber que la Martillera y Corredor Público Berens, Virginia Lucinda C.S.I. 4528, CUIT: 23-04967570-4, rematará en pública subasta EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Alte. Brown 160 de la localidad y partido de San Isidro, el 100% de la Unidad Funcional N° 35, 1° piso, departamento H, polígono 01-10, sito en la calle Leandro N. Alem N° 1.100, esquina Benito Pérez Galdos, Edificio Río Turbio, de la Localidad Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Dominio: Matrícula 120/35 antecedente dominial legajo 26891 Tigre (057) con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Quinta 1- Mzna

1b - Sub Parcela 01-10 - UF 35 - Sup. 46mts 55 dm2 de acuerdo a plano PH 57-32-71.-Deudas: Munic. de Tigre \$ 26.293,58 al 22/03/13 Fs. 397/400. ARBA: Part. Inmob.: 057-092223-8 \$ 25,60 al 17/05/13 Fs. 392. Expensas: \$ 12.720 al 24/04/13 Fs. 389/390. AySA está fuera de radio servicio de agua y cloaca al 12/03/13. Fs. 385. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 2.100., en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Base: \$ 20.724. Señá: 10% del precio, el que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 3% por cada parte (Art. 54 ap. IV, segundo párrafo de la Ley 14.085) más el 10% en concepto de aporte previsión a cargo del comprador, Sellado Boleto 1,2% al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133, CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio oficial BCRA - comprador- al día de la integración del saldo de precio. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente de la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Visitas: los días 10 y 11 de septiembre de 2013 de 10:00 a 12:00 horas, previa comunicación con la Martillera al teléfono 1550-279-590. El inmueble consta de 1 dormitorio, living-comedor, cocina kichinett, baño completo, en buen estado de conservación. El inmueble es ocupado por Godoy Juana Hortencia, con sus dos sobrinos nietos Federico Pedraza y Dilan Pedraza. Actor: Buganem, Isabel L.C N° 9.956.202, demandada: Godoy Juana Hortencia D.N.I. 3.327.597. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos en el Banco Provincia sucursal Tribunales a la orden del juzgado, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. San Isidro, 14 de agosto de 2013. María Teresa Pomillo, Secretaria.

C.F. 30.373 / ago. 28 v. ago. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 677/13-4487, caratulada: "Guzmán, Ariel Germán s/ Robo Simple en San Andrés de Giles (B)", IPP N° 09-00-004856-13, UFI 4 Departamental, notifica al nombrado ARIEL GERMÁN GUZMÁN, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 1° de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Guzmán por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de agosto de 2013.

C.C. 8.114 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN JOSÉ MANSILLA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 25 de enero de 1992 en la localidad de Río Colorado -Provincia de Río Negro, hijo de Andrés Antonio Mansilla y de Susana Yancovich, con último domicilio en calle Alberdi N° 2248 del Barrio "Aurora" de la localidad de Moreno (B), DNI N° 35.599.383, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 995/12 (4546), caratulada: "Mansilla, Juan José s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal" de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, 8 de agosto de 2013.

C.C. 8.115 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1055/13-4547, caratulada: "González, Juan Carlos s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa en la ciudad de Luján (B)", notifica al nombrado JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 07 de agosto del año dos mil trece, siendo las once horas, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 9 de agosto de 2013.

C.C. 8.116 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 353/13-4438, caratulada: "Busconi, Viviana Alejandra s/ Portación de Arma de Guerra atenuada y Leguiza, Julio César s/ Amenazas Agravadas por el uso de Arma de Fuego en la localidad de Moreno (B)", (IPP N° 09-02-014334-12 UFI y J N° 1 Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez), notifica al nombrado JULIO CÉSAR LEGUIZA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 05 de agosto del año dos mil trece... de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Leguiza por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 5 de agosto de 2013.

C.C. 8.117 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FEDERICO YAMIL NÚÑEZ, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 12 de mayo de 1993 en Pilar (B), D.N.I. N° 37.552.381 hijo de Juan Carlos Núñez (v) y de Lucía Dora Quiroga (v), con últimos domicilios en: Barrio Cooperativa, manzana 25, casa 197, o en calle Gorriti y Castelli, manzana 57, casa 947, o en calle B. Lamas, manzana 57, casa 946, todas las direcciones correspondientes a José C. Paz (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 605/13 (4766) "Núñez, Federico Yamil s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 5 de agosto de 2013. Gerardo César Simonet. Secretario.

C.C. 8.118 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en la Causa N° 11.792, caratulada Ponce, Elsa del

Valle s/Inf. art. 2° Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73; cítase a ELSA DEL VALLE PONCE (argentina, nacida el día 28 de junio de 1954, hija de José Ponce y de Inés Casas; sin domicilio fijo en estos momentos). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 14 de mayo de 2013. Y vista: La Causa N° 11.792, caratulada "Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2° Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73", en trámite en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; ... formalizada en cabeza de Elsa del Valle Ponce ... titular del D.N.I. N° 16.390.367 y del Prontuario Policial provincial N° 817.251, Sección R.C., y domiciliada en la calle Julián M. Castro N° 73 de esta Comuna Merlense; al imputársele "prima facie" las supuestas comisiones de la Infracción prevista por el artículo 2° de la Ley N° 11.825, y penada en su artículo 7° (ambos según Ley N° 13.178) y las Infracciones tipificadas y reprimidas en los artículos 79 y 82 del Decreto Ley (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); atento lo prevenido, municipalmente, el día veintiséis del mes de agosto del año dos mil doce, a las tres horas con veinte minutos, en el comercio del rubro "Kiosco", con atención pública por ventana, sin razón social, sito en la esquina de las arterias Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires ... Resulta: ... y Considerando: ... Por la normativa y fundamentos legales expuestos, es que Fallo: 1) Condenando a Elsa del Valle Ponce ... por considerarla autora responsable de la comisión de la Infracción fijada y sancionada en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) al comprobarse, en forma hábil, que la misma el día veintiséis del mes de agosto del año dos mil doce, a las tres horas con veinte minutos fue hallada, por Preventores Municipales competentes, realizando actividades comerciales en un local del rubro "Kiosco", con atención pública por ventana, sin denominación social, situado en la encrucijada de las calles Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza del Distrito de Merlo (Provincia de Buenos Aires), como responsable de ese giro comercial; en donde se habían arrancado las fajas de clausura que la autoridad competente (la Municipalidad de Merlo) había colocado en él, a efectos de clausurarlos. Imponiéndole, en consecuencia, a Elsa del Valle Ponce la multa prevista como pena en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73, en su mínimo legal, la que se tarifa en el importe de pesos novecientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 921,65), equivalente al quince por ciento -15 %- del haber mensual de la Policía Provincial actual cargo de inicio de su jerarquía, la del "Oficial de Policía", a esa fecha, alcanzaba a la suma de \$ 6.144,37, según Decretos N° 3436/04 y ccdtes. del P. E. Pcial.), la que deberá ser abonada con Sellado Provincial dentro de los cinco días hábiles de consentirlo bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Impónesele las costas de la causa, las que deberá abonar -dentro de los tres días de consentirlo. Rigen, además, artículos 3°, 6°, 9°, 21, 126, 134, 136, 149 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73. 2) Absolviendo a Elsa del Valle Ponce de la presuntas autorías de la Infracción prevista y sancionada en el artículo 79 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), y de la Infracción tipificada en el artículo 2° de la Ley 1.825 (penada en su artículo 7°); conforme lo prevenido administrativamente el día veintiséis del mes de agosto del año dos mil doce, a las tres horas con veinte minutos, en esta Comuna de Merlo (Provincia de Buenos Aires). 3) Regístrese. Notifíquese ... Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", y "Merlo (Bs. As.), 13 de agosto de 2013. Atento el estado de los presentes, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada, Elsa del Valle Ponce, es oportuno disponer que se la notifique por edictos (que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días), de la sentencia definitiva recaída en éstos, obrante a fs. 77/80; y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de dicha publicación, por ante esta Sede judicial (sita en calle Solanet N° 68 del Partido de Merlo), a constituir domicilio en la causa; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, en tal plazo, será declarada rebelde (artículo 129 C.P.P., por aplicación del 3° del Decreto Ley 8.031/73). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 13 agosto de 2013. Elena C. Bolibeta. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.127 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en la Causa N° 11.793, caratulada Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2° Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73; cítase a ELSA DEL VALLE PONCE (argentina, nacida el día 28 de junio de 1954, hija de José Ponce y de Inés Casas; sin domicilio fijo en estos momentos). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de mayo de 2013. Y vista: La Causa N° 11.793, caratulada "Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2° Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73", en trámite en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; formalizada en cabeza de Elsa del Valle Ponce nominada con el D.N.I. N° 16.390.367 y del Prontuario Policial Provincial N° 817.251, Sección R.C., con domicilio en la vía Julián M. Castro N° 73 de este Distrito de Merlo; al imputársele "prima facie" las supuestas comisiones de la Infracción prevista por el artículo 2° de la Ley N° 11.825, y penada en su artículo 7° (ambos según Ley N° 13.178) y las Infracciones tipificadas y reprimidas en los artículos 79 y 82 del Decreto Ley (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); a tenor de lo prevenido el día dos del mes de septiembre del año dos mil doce, a las dos horas con veinte minutos, en el comercio del rubro "Kiosco", con atención pública por ventana, sin razón social, sito en la esquina de las arterias Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires ... Resulta: ... y Considerando: ... Por la normativa y fundamentos legales expuestos, es que Fallo: 1) Condenando a Elsa del Valle Ponce ... por considerarla autora responsable de la comisión de la Infracción fijada y sancionada en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) al comprobarse, en forma hábil, que ella el día dos del mes de septiembre del año dos mil doce, a las dos horas con veinte minutos fue habida, por Preventores Municipales competentes, realizando actividades comerciales en un local del rubro "Kiosco", con atención pública por ventana, sin denominación social, situado en la encrucijada de las calles Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza del Distrito de Merlo (Provincia de Buenos Aires), como responsable de ese giro comercial; en donde se habían arrancado las fajas de clausura que la autoridad competente (la Municipalidad de Merlo) había colocado en él, a efectos de clausurarlos. Imponiéndole, por ende, a Elsa del Valle Ponce la multa prevista como pena en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73, en su mínimo legal, la que se tarifa en el importe de pesos novecientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 921,65), equivalente al quince por ciento -15 %- del haber mensual de la Policía Provincial actual cargo de inicio de su jerarquía, la del "Oficial de Policía", a esa fecha, de \$ 6.144,37, según Decretos N° 3.436/04 y ccdtes. del P.E. Pcial.), la que deberá ser abonada con Sellado Provincial dentro de los cinco días hábiles de consentirlo bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Impónesele las costas de la causa, las que deberá abonar -dentro de los tres días de consentirlo-. Rigen, además, artículos 3°, 6°, 9°, 21, 126, 134, 136, 149 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73. 2) Absolviendo a Elsa del Valle Ponce de la presuntas autorías de la Infracción prevista y sancionada en el artículo 79 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), y de la Infracción tipificada en el artículo 2° de la Ley 1.825 (penada en su artículo 7°); ante lo prevenido municipalmente, el día dos del mes del mes de septiembre del año dos mil doce, a las dos horas con veinte minutos, en este Distrito Merlense. 3) Regístrese. Notifíquese ... Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", y "Merlo (Bs. As.), 13 de agosto de 2013. Atento el estado de los presentes, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada, Elsa del Valle Ponce, es oportuno disponer que se la notifique por edictos (que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días), de la sentencia definitiva recaída en éstos, obrante a fs. 59/62; y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de dicha publicación, por ante esta Sede judicial (sita en calle Solanet N° 68 del Partido de Merlo), a constituir domicilio en la causa; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, en tal plazo, será declarada rebelde (artículo 129 C.P.P., por aplicación del

3º del Decreto Ley 8.031/73). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 13 agosto de 2013. Elena C. Bolibeta. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.128 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en la Causa N° 12.838, caratulada "Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2º Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73; cítase a ELSA DEL VALLE PONCE (argentina, nacida el día 28 de junio de 1954, hija de José Ponce y de Inés Casas; sin domicilio fijo en estos momentos). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de mayo de 2013. Y vista: la Causa N° 12.838, caratulada "Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2º Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73", en trámite en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; ... formalizada en cabeza de Elsa del Valle Ponce D.N.I. N° 16.390.367 y con el Prontuario Policial provincial N° 817.251, Sección R.C., y domiciliada en... Julián M. Castro N° 73 de este Partido; al imputársele "prima facie" las supuestas comisiones de la Infracción prevista por el artículo 2º de la Ley N° 11.825, y penada en su artículo 7º (ambos según Ley N° 13.178) y las Infracciones tipificadas y reprimidas en los artículos 79 y 82 del Decreto Ley (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); conforme lo prevenido, el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil doce, a la hora una con cuarenta y cinco minutos, en el comercio del rubro "Kiosco", atendido al público por ventana, sin razón social, sito en la esquina de las arterias Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza del Distrito de Merlo de la Provincia de Buenos Aires ... Resulta: ... y Considerando: ... Por la normativa y fundamentos legales expuestos, es que Fallo: 1) Condenando a Elsa del Valle Ponce (con otros datos en la causa) por considerarla autora responsable de la comisión de la infracción fijada y sancionada en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia) al comprobarse que el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil doce, a la hora una con cuarenta y cinco minutos fue habida, por un Preventor Municipal competente, realizando actividades comerciales en un local del rubro "Kiosco", con atención pública por ventana, sin denominación social, situado en la encrucijada de las calles Julián M. Castro (N° 81) y Victoriano Loza de la Comuna de Merlo de esta Provincia, como responsable de ese giro comercial; en donde se habían arrancado las fajas de clausura que la autoridad competente (la Municipalidad de Merlo) había colocado para clausurarlos. Imponiéndole, por ende, a Elsa del Valle Ponce la multa prevista como pena en el artículo 82 del Decreto Ley 8.031/73, en su mínimo legal, tarifada en pesos novecientos veintinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 921,65), equivalente al quince por ciento -15 %- del haber mensual de la Policía Provincial actual cargo de inicio de su jerarquía, la del "Oficial de Policía", a esa fecha, alcanzaba a la suma de \$ 6.144,37, según Decretos N° 3.436/04 y ccdtes. del P. E.), la que deberá ser abonada, dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Impónesele las costas de la causa, las que deberá abonar dentro de los tres días de consentirlo. Rigen, además, artículos 3º, 6º, 9º, 21, 126, 134, 136, 149 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/3. 2) Absolviendo a Elsa del Valle Ponce de la presuntas autorías de la infracción prevista y sancionada en el artículo 79 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), y de la infracción tipificada en el artículo 2º de la Ley 1.825 (penada en su artículo 7º); todo ello lo prevenido -municipalmente- el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil doce, a la hora una con cuarenta y cinco minutos, en este Distrito de Merlo. 3) Regístrese. Notifíquese ... Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", y "Merlo (Bs. As.), 13 de agosto de 2013. Atento el estado de los presentes, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada, Elsa del Valle Ponce, es oportuno disponer que se la notifique por edictos (que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días), de la sentencia definitiva recaída en éstos, obrante a fs. 49/52; y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de dicha publicación, por ante esta Sede judicial (sita en calle Solanet N° 68 del Partido de

Merlo), a constituir domicilio en la causa; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, en tal plazo, será declarada rebelde (artículo 129 C.P.P., por aplicación del 3º del Decreto Ley 8.031/73). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 13 agosto de 2013. Elena C. Bolibeta. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.129 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en la Causa N° 12.838, caratulada "Ponce, Elsa del Valle s/Inf. art. 2º Ley 11.825 y arts. 79 y 82 Dec. Ley 8.031/73"; cítase a ELSA DEL VALLE PONCE (argentina, nacida el día 28 de junio de 1954, hija de José Ponce y de Inés Casas; sin domicilio fijo en estos momentos). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de agosto de 2013. Atento el estado de los presentes, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada, Elsa del Valle Ponce, es oportuno disponer que se la notifique por edictos (que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días), de la providencia obrante a fs. 57; y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de dicha publicación, por ante esta Sede Judicial (sita en calle Solanet N° 68 del Partido de Merlo), a constituir domicilio en la causa; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, en tal plazo, será declarada rebelde (artículo 129 C.P.P., por aplicación del 3º del Decreto Ley 8.031/73). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 13 de agosto de 2013. Elena C. Bolibeta. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.130 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, notifico a MARIANO CÉSAR DEL RÍO, argentino, casado, instruido, comerciante, de 33 años de edad, DNI N° 26.726.761, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini N° 542 de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, que en la causa contravencional N° 554 seguida al nombrado por infracción al art. 1º de la Ley 11.748, se ha dictado la siguiente resolución: "Morón, 14 de junio de 2013. ... Autos y Vistos... y Considerando:... Sentencia: I) Absolver libremente y sin costas a Mariano César del Río, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a la infracción al art. 1º de la Ley 11.748 que se le atribuyera, según hechos que se reputaron cometidos el día 29 de julio de 2012 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en virtud de no haberse acreditado en forma fehaciente la materialidad de la conducta atribuida. Rigen los arts. 3º, 137 letra "e" y 149 a contrario sensu del Dec. Ley 8.031/73; y el art. 1º "in Fine" del C.P.P.B.A. II) Regístrese copia. Notifíquese y, firme que sea: Comuníquese al Registro de Contravenciones (art. 147 del C.F.) y archívese". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén (Juez). Secretaria, 8 de agosto de 2013. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

C.C. 8.126 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 3 de mayo de 2013, se ha decretado la quiebra de JUAN OSCAR NOLASCO, con domicilio en calle 58 N° 3345 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., fijándose hasta el día 11 de julio de 2013 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Susana Compañy, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se establece como fecha para la presentación del Informe Individual el día 2 de septiembre de 2013, y como fecha para la presentación del Informe General el día 23 de octubre de 2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tener los por no

realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: "Nolasco, Juan Oscar s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40.447. Necochea, 12 de junio de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 8.123 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2013 se ha decretado la quiebra de MATEO ELVIRA LUISA DNI 4.849.749 (C.U.I.T. 27-04849749-2). El síndico titular interviniente es la contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 07.10.2013. Fíjense los días 20.11.2013 y 07.02.2014, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas los bienes, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder en el término de cinco días. c) la fallida deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 2 de julio de 2013. Buenos Aires, 9 de agosto de 2013. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 8.132 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Besada Marisol Natalia s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (Expte. 86.534/98), el 04/07/12 fue dispuesta la quiebra de MARI-SOL NATALIA BESADA, DNI 23.034.339, CUIT 23-23034339-8, con domicilio en Los Horneros 296 de Pigüé. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Cr. Alberto José Ricciardi, con domicilio en Santa Fe 290 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán insinuar sus créditos por incidente (Art. 202 LCQ). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 8.209 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Carrica Miguel Alberto s/Quiebra (pequeña) N° 107928", se ha decretado la quiebra de MIGUEL ALBERTO CARRICA, con domicilio en calle Irigoyen 628 piso 1 dpto. 1 de la ciudad de Punta Alta, intimándose al mencionado deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico designado Cr. Carlos Abel Gurovich, con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 1302 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 04 de octubre de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 8.205 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Alarcón Martín Oscar s/ Pedido de Quiebra" Expte: 31.650. Con fecha 30 de julio de 2013, se decretó la quiebra de don ALARCÓN MARTÍN OSCAR de nacionalidad argentina, con D.N.I. 24.145.035, domiciliado en calle

Colón N° 346 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Prado Rubén O., con domicilio en la calle Córdoba N° 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 04 de octubre de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 15 de noviembre del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 27 de diciembre del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 8.202 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefacientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela 2601, de la localidad de San Justo, a cargo del Dr. Marcos Jesús Borghi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Pecorelli, en la I.P.P. N° 05-00-024443-11, caratulada "Marcos Cuellar s/ Inf. Ley 23.737", notifica a la Sra. MELISA CUELLAR MONTEJO lo resuelto en autos "San Justo, 16 de mayo del 2013. Si bien el informe psicológico de fs. 117/119 vta. arrojó como resultado que Melisa Cuellar presenta signos emocionales y de comportamiento compatibles con el abuso sexual infantil, habré de tener en cuenta lo expresado por la Asesora de Menores en cuanto consideró que no resulta conveniente someter a la joven a una pericia médica. Asimismo, de la labor realizada hasta la fecha no se ha podido individualizar fehacientemente al probable autor de los hechos denunciados. Por último, considerando que las tareas de inteligencia llevadas a cabo en autos arrojaron hasta el momento resultado Negativo en cuanto a la constatación de maniobras compatibles con el comercio de estupefacientes (Inf. Ley N° 23.737); Y en consecuencia, no surge de lo actuado prueba suficiente que permita afirmar la materialidad ilícita de uno de los hechos que diera lugar a su formación así como tampoco la autoría de los hechos denunciados, ni vislumbrándose -al menos en lo inmediato- la posibilidad de adquirir nuevos elementos conducentes a ello, de conformidad con lo previsto por el artículo 268 párrafo 4° del Código Procesal Penal, es que habré de disponer el Archivo de las presentes actuaciones, comunicando al Sr. Juez de Garantías interviniente. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 8°, del C.P.P. Fdo.: Dr. Marcos Jesús Borghi. Agente Fiscal. San Justo, 9 de agosto de 2013. Lorena N. Pecorelli, Secretaria.

C.C. 8.195 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO MAXIMILIANO NULUVAUER en la causa n° 07-00-000645-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 01 de agosto de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gustavo Maximiliano Nuluvauer, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí:..." Javier L. M. Moore, Juez.

C.C. 8.197 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN GABRIEL GALARZA, en causa N° 07-00-030076-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2013. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Gabriel Galarza, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización

legal, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso tercero del C.P.P. y 189 bis, inc. 2do., párrafo 1ero. del C.P. Regístrese y notifíquese". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de agosto del 2013 Por recibido, de conformidad con lo manifestado por la defensa, notifíquese a Cristian Gabriel Galarza de la resolución de fojas 152/153, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 8.198 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 8287 (Cám.: 180/13; IPP: 08-027491-12), caratulada "OLIVERA HERNÁN S/ Robo", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 31 de julio de 2013... Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 163/8, ordénase la realización de las siguientes medidas: 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccódes. del Cód. Proc. Penal, art. 7° de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de Pesos Noventa y Dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Ana María Fernández, Juez". María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 8.199 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-03-3420-07, seguida a BENÍTEZ MOREL RAFAEL por el delito de Amenazas Agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido RAFAEL BENÍTEZ MOREL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de agosto de 2013. Autos y Vistos...; Y Considerando...; Resuelvo: 1.- Sobreseer Totalmente a Rafael Benítez Morel, paraguayano, DNI 93.083.335, en orden al delito de Amenazas Agravadas (art. 149 bis del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal, intervinientes, en la forma de estilo y al imputado por Edicto Judicial.- Proveo por licencia del Titular.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Enrique M. Equisito, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.200 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al encartado CÉSAR ELÍAS IÑIGO, DNI Nro. 33.706.716, con último domicilio real conocido en la calle Amapolas 2340 de la localidad de El Talar, que en la IPP N° 14-09-2106-12 del registro de este Juzgado y con intervención de la UFI de Flagrancia Deptal., se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 17 de junio de 2013... Resuelvo: I- Revocar la Suspensión del presente Juicio a Prueba que fuera concedido en el acta labrada a fojas. 35/vta., conforme el artículo 12 de la Ley 13.811 respecto de César Elías Iñigo, filiado en autos, por el término de un año, más las reglas de conducta del artículo 27 bis del CP. Ello, por las razones expuestas en los considerandos (artículo 76 ter y ssgtes. del Cód. Penal). II- Elevar a Juicio la presente I.P.P. respecto de César Elías Iñigo, filiado en autos, por el delito de tentativa de robo (artículo 42 y 164 del Cód. Penal), debiéndosele asignar un Juzgado en lo Correccional que por sorteo corresponda

(artículo 337 del CPP)... Regístrese, notifíquese... Fdo.: Dr. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Juan José Benítez (Secretario). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de julio de 2013... Atento el contenido de las actuaciones de fs. 288, notifíquese al Dr. Fernando Guillermo Cardini, de lo resuelto a fs. 210/211 mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del CP.P. Fdo.: Dr. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Juan José Benítez (Secretario). Secretaría, 29 de julio de 2013.

C.C. 8.201 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MIGUEL HERNÁN SANDOVAL, DNI Nro. 13.323.395, en la causa Nro. 2562, que por los delitos de amenazas agravadas y tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil en concurso real en Coronel Suárez, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la doctora María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 29 de julio de 2013. María J. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.206 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 434/13 caratulada "Cifuentes Claudio Alejandro, y Otros por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CIFUENTES CLAUDIO ALEJANDRO, (Titular del DNI 33.867.579), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 434/13. Bahía Blanca, 29 de julio de 2013.- Atento lo que surge del informe recibido de la Jefatura departamental de Policía de fs. 274/281 respecto de que el co-imputado Cifuentes Claudio Alejandro, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 8.207 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphel, cita y emplaza a HÉCTOR MANUEL VIDAL, DNI. 34.418.598, argentino, hijo de Héctor y de Marta Luna, imputado del delito de tentativa de robo en la IPP 010881/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. Quince de Bahía Blanca, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, agosto 8 de 2013. Gilda C. Stemphel, Juez de Garantías.

C.C. 8.212 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber que el día 30/07/13 se ha decretado la quiebra de LA COMADRE S.R.L., CUIT N° 33- 66736774-9, con domicilio en Monteverde N° 836, Tres Lomas, Bs. As. Síndico: Cr. Martín Horacio Gagnolo, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a ter-

ceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 91.388. Trenque Lauquen, 12 de agosto de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.245 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, hace saber que con fecha 30 de julio de 2012 en autos "Frigorífico Panamerica S.A. s/Pedido de quiebra", Expte. N° 34.394, se ha decretado la quiebra de la citada firma FRIGORÍFICO PANAMERICANA S.A. CUIT N° 30-68678423-8, con domicilio Ruta Nacional 9 km. 55,5 de la localidad de Loma Verde (Partido de Belén de Escobar). Se ha designado al Síndico al Contador Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en Avenida Gallesio N° 106 de Zárate, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hs. hasta el día 16 de septiembre de 2013. Se fijan los días 29 de octubre de 2013 y 12 de diciembre de 2013 respectivamente, para la presentación por parte del Síndico de los informes individual y general. Zárate, 1° de agosto de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 8.254 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber que en los autos "Slobodianik Florencia s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 32.151/13, con fecha 1° de febrero de 2013 se ha decretado la quiebra de la fallida SLOBODIANIK FLORENCIA, DNI 28.056.215 con domicilio real en calle Uriburu 1393 de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3° de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 9 de septiembre de 2013, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Roberto Di Martino las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle Pringles 556 de la ciudad de Quilmes, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Asimismo, se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 22 de octubre de 2013 y 4 de diciembre de 2013, respectivamente. Quilmes, 29 de julio de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.267 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ CARLOS PUCHETTA, DNI. 25.223.886, nacido el 18/8/1976 en La Plata, hijo de José y de María Noelia Dupoi, con último domicilio en calle 25 s/ N° e/ 85 y 86 de La Plata, en causa N° 2840-3, caratulada "Puchetta, José Carlos s/ Lesiones Culposas en Conc. Ideal con Lesiones culposas agravadas", seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas en Conc. Ideal con Lesiones Culposas Agravadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de mayo de 2013. Atento el informe policial de fs. 223, que da cuenta que el imputado José Carlos Puchetta se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 174), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por

los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)". Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 13 de agosto de 2013. Juan Fernández Argento, Secretario.

C.C. 8.275 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEMOS CLAUDIA MARISA, DNI. 27.801.346, nacido el 15 de enero de 1980 en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, hija de Marcos Pilar y de María Cristina Jofré, con último domicilio en calle Alvear N° 480 de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 4025-3 (47037/12 UFI N° 4, J.G. N° 4), seguida a Lemos Claudia Marisa por la presunta comisión del delito de Facilitación gratuita de Estupefacientes para consumo personal agravado, en grado de tentativa, en los términos del Art. 5°, último apart., Art. 11 inc. e de la Ley 23.737 y 42 C.P. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, agosto 6 de 2013. Visto el informe policial obrante fs. 57, que da cuenta que la imputada se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)". Graciela M. Buscarini, Jueza. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.278 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a OSCAR BALTAZAR SENA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de julio de 2013 Resuelvo: I.- Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 9906 seguida a Oscar Baltazar Sena (argentino, soltero, de ocupación changarín, titular del D.N.I. N° 29469784, nacido el 29 de enero de 1982 en Resistencia, Chaco, domiciliado en Neuquén N° 174, de la localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, tel. 011- 42702505, hijo de Sena, Eráclito (f) y de Delgado, Elsa, (v) en relación al delito de violación de domicilio (Art. 150 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-006968-08 por el disvalioso cometido el día 30 de noviembre del año 2008 en la ciudad Pehuajó, en perjuicio de Liliana Beatriz Monserrat (Art. 323 inc. 1 del CPP).- II.-Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la IPP N° 17-00-006968-08, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 9 de agosto de 2013. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.244 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARCELO EZEQUIEL RAMOS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 11 de julio de 2013 Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 9056 seguida a Marcelo Ezequiel Ramos (argentino, nacido el día 15 de febrero de 1988 en la ciudad de Trenque Lauquen, soltero, empleado rural,

titular del D.N.I. N° 33.586.979, domiciliado en Establecimiento Rural 'Las Calaveras' Zona Rural Cuartel VII Adolfo Alsina, hijo de Carlos Alberto Miguel Ramos (f) y de Dora Fátima Herrera (v), en orden al delito de hurto calificado (Art. 163 inc. 2 del C.P.), acaecido el día 16 de enero de 2012 en la localidad de Rivera, en perjuicio de Tomas Roberto Kibes, que oportunamente se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: fdo. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 5 de agosto de 2013. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.246 / ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza a BRENA MATÍAS y/o quien crea tener derechos sobre los bienes inmuebles sitios en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 1, Partida 17905 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 3, Partida 17906 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 4, Partida 17907 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 7, Partida 17909 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 8, Partida 17910 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 9, Partida 17911 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 10, Partida 17912 (001) de Adolfo Alsina, Circ. VI, Secc. A, Manzana 63, Parcela 11, Partida 17913 (001) de Adolfo Alsina para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor Ad-Hoc de Pobres y Ausentes. Autos: "Municipalidad de A. Alsina c/ Brena, Matías s/Apremio", Expte. 3649/99. Carhué, 11 de diciembre de 2012. Mariela F. Bertz, Secretaria.

C.C. 8.247 / ago. 26 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MANUEL o MATÍAS BALTAZAR BARBOZA o PEREYRA, con último domicilio en Monteverde 3637, de la localidad de Claypole, partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2259, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2013 ... En atención a las múltiples incomparencias del co-imputado Juan Manuel o Matías Baltazar Barboza o Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 8 de agosto de 2013.

C.C. 8.249 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza en el marco de la causa N° 3498 a JOAQUÍN SEBASTIÁN LENCINA, DNI N° 35.645.723, con último domicilio en la calle Melo y Azurduy N° 950, edificio 5, escalera 3, puerta B del Barrio Las Flores de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2013. Por

recibido, téngase por ofrecida la prueba a la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaría, 12 de agosto de 2013.

C.C. 8.252 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LUJÁN ESPINOZA, DNI N° 35.074.223, argentina, nacida el 2-2-1990, en San Isidro Pcia. de Bs. As., soltera, hija de Ramón Espinoza y de Mónica Carina Martínez y con último domicilio conocido en Plumerillo N° 1.555 de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 841/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, atento a que el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral a fs. 287 y 289 respectivamente, han informado el domicilio sobre el cual ya se ha recabado información a fs. 259 y vta., desconociéndose el actual paradero de María Luján Espinoza, cítesela por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 6 de agosto de 2013.

C.C. 8.253 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JESÚS JUSTO VIDEZ, argentino, soltero, con instrucción, artesano, hijo de Juan y de Elba Lera - D.N.I. N° 24.888.930, nacido el día 29/01/76 en Salta-últimos domicilios: calle San Luis N° 611 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de agosto de 2013. Atento a los informes policiales de fs. 44 y lo informado a fs. 47 en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Jesús Justo Videz, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en San Nicolás, en causa Nro. 3355 de este registro, caratulada: "Videz, Jesús Justo - Robo en San Nicolás", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de agosto de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.256 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a CARRUEGA MAURICIO FABIÁN, argentino, D.N.I. N° 38.512.145 hijo de Marcelo Fabián y de Isabel Luna, con último domicilio en calle 70 entre 140 y 141 N° 2254 de La Plata, en causa N° 2218 seguida al nombrado por el delito de Hurto agravado y Encubrimiento, para que en el término de 5 (cinco)

días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Carruega Mauricio Fabián no ha comparecido a las distintas citaciones efectuadas en el marco de la presente causa, no obstante habérselo citado en el domicilio que oportunamente denunciara, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiése al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky. Juez". Viviana L. Compagnucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.276 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VALERGA RUBÉN FERNANDO, argentino, D.N.I. 28.266.801, hijo de Rubén Oscar y de Marian Teresa Pranseti, con último domicilio en calle Ajo N° 1660 de Lobos, en causa Nro. 3236-3 seguida al nombrado por el delito de Robo simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2013. Atento los informes policiales de fs. 156/160, que dan cuenta que el imputado Valerga Rubén Fernando se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 116/118), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Graciela M. Buscarini, Juez. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 8.277 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2126/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004357 caratulada: "Pérez, Zulma Cristina s/Robo en grado de tentativa", y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada ZULMA CRISTINA PÉREZ, titular del D.N.I. N° 20.878.544, nacida el 7/06/1969 en Avellaneda, Provincia de Bs. As., casada, hija de Alfredo Fortunato y de María Rosa Beloto (f), con último domicilio conocido en calle Rauch N° 732 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 26 de junio de 2013." Resuelvo: 1.- Declarar la rebeldía de Zulma Cristina Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia.- II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Pérez sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Revocar la suspensión del juicio a prueba, oportunamente concedida a la imputada Zulma Cristina Pérez, por no haber cumplido con las condiciones impuestas.- V.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 8.259 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1047/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005788 caratulada "Gómez, Gustavo Alejandro y otro s/ usurpación de propiedad", y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO ALEJANDRO GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 26.021.407, nacido el día 24 de Junio de 1977 en la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Amado y de Epifania Flores (J), de estado civil soltero, instruido, de profesión mecánico, con último domicilio conocido en calle 57 N° 4861 entre 148 y 149 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 5 de julio de 2013.. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Gustavo Alejandro Gómez -titular del D.N.I. N° 26.021.407, nacido el día 24 de junio de 1977 en la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Amado y de Epifania Flores (f), de estado civil soltero, instruido, de profesión mecánico, con último domicilio conocido en calle 57 N° 4861 entre 148 y 149 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente, causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese e a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Gustavo Alejandro Gómez, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria".

C.C. 8.260 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 730/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006093 caratulada: "Morinigo, Julio César s/ Atentado a la autoridad y daño calificado (por tratarse de un bien de uso público en concurso real)", y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JULIO CÉSAR MORINIGO, -titular del DNI N° 35.892.054-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de julio de 2013. y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Julio César Morinigo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Morinigo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria".

C.C. 8.261 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 39/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005677 caratulada: "Cardozo, Teresa Ceferina s/Tenencia de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada TERESA CEFERINA CARDOZO, titular del D.N.I N° 20.652.369,

nacida el día 1/05/1969 en la Provincia de Formosa, hija de Toribio (f) y de Elena Fernández, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 6855 y Caviglia N° 108, ambos de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 19 de abril de 2013. ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Teresa Ceferina Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 8.262 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 105.839-06, seguida contra NAVARRO ROBERTO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Roberto Navarro en orden al delito de Estafa en Grado de Tentativa (Art. 172, 42 y 44 del C.P.), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, no surgiendo de la presente el domicilio del mismo, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante.

C.C. 8.263 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-016292-11 caratulada "Fiscalía de Oficio s/Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a PORTILLA SERGIO ALBERTO con DNI nro. 20.903.393 y a JUAN ARIEL MERCADO, con DNI 23.482.616; a que el día 5 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas, concurren a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "///hía Blanca, 8 de agosto del 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dr. Emilio José Marra, Agente Fiscal". Santiago R.M. Dávila, Secretario.

C.C. 8.264 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2462 I.P.P. N° 101.689, seguida a AZAGRA JUAN JOSÉ; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de notificar al prevenido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, ... de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Juan José Azagra en orden al delito de Hurto en Grado de

Tentativa (Art. 162, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y. 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Levántese el pedido de captura librándose oficio. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, no surgiendo de la presente el domicilio del mismo, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Firmado Fernanda, Hachmann Juez de Garantías Subrogante. "

C.C. 8.265 / ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. SILVIA CRISTIAN DANIEL, con el objeto de notificar "... Resuelvo: 1°) Condenar a Silvia Cristian Daniel a la sanción de diez días de arresto y pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de multa (\$ 4.454) por infracción al artículo 43 inc. A Dec. Ley 8.031/73 y Modif. Ley 12.096..." en los autos caratulados: Silva Cristian Daniel s/ Inf. Art. 43 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14726. Moreno, agosto de 2013. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.288 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0764 seguida a Leonardo Gabriel Galarza por el delito de Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a LEONARDO GABRIEL GALARZA, argentino, empleado, soltero, nacido el 16 de junio de 1993 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alfredo Galarza y de Silvia Miranda, titular del D.N.I. 37.667.527, con prontuario N° 1374399 de la sección AP del Ministerio de Justicia y Seguridad Provincial, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 14 de agosto de 2013... Resuelvo: I... II... Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Gabriel Galarza por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (conf. arts. 129 y 304 del CPP.). III. Regístrese, Notifíquese..." Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza, ante mí: Verónica Vieito, Secretaria. Secretaria, 14 de agosto de 2013.

C.C. 8.289 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD ALICIA SALCEDO ACOSTA, con último domicilio en Artigas 2011 de la localidad de Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2680, que se le sigue por Robo Simple En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2013. Respecto de Soledad Alicia Salcedo Acosta, en atención al informe policial obrante a fs. 68, y desconociéndose el actual domicilio de la mencionada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el tér-

mino de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Jefe Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 12 de agosto de 2013.

C.C. 8.290 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Canedo José Luis c/Testa Jorge Luis s/Despido" notifico a sus efectos al Sr. JORGE LUIS TESTA, de la resolución dictada en autos cuya parte pertinente dice: "San Isidro, 27 de marzo de 2013. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado Sr. Jorge Luis Testa mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593)... Fdo. Ricardo Oscar González. Juez". Fallo, San Isidro, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar al Sr. Jorge Luis Testa, a pagar al Sr. Jose Luis Canedo, dentro de los diez días y mediante depósito judicial, la suma de pesos catorce mil ciento setenta y dos (\$ 14.172) con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (11-01-2006) y hasta la fecha de la presente, a la tasa que pague y hasta la fecha del presente acuerdo, este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696; según Tognolini c/ Fundación del Colegio Michael Ham s/ Despido causa L. 103.807 Reg. N° 240 y según Angioni c/Canudas De Luder s/ Despido causa L. 113.856 Reg. N° 195. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.P.C.C. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del CC., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 N° 95272. 3) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 19 Ley 11.653). 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de daños y perjuicios. Art. 499 del C. Civil. 5) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y art. 666 bis del C. Civil. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. María Cristina Liñeiro. Presidente. Cristian Edgardo Prieto. Vicepresidente. Norberto Mario Castelli. Vicepresidente. María Inés Hernández. Secretaria. Liquidación que práctica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada Capital: \$ 14.172,00. Intereses 11/01/06 al 18/05/12: \$ 5.370,68. Sub-Total: \$ 19.542,68. Tasa de Justicia: \$ 311,78. 10% inc. f. art. 12 Ley 8.455: \$ 31,17. Total: \$ 19.885,63. La presente liquidación asciende a la suma de pesos diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco con 63/100 (\$ 19.885,63) a cargo de la demandada. Fdo. María Inés Hernández, Secretaria." San Isidro, 18/05/12. Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.291 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BRAND ORTIZ, JONATHAN ESTICK, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-262-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.296 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MEDINA, DEBORAH SILVANA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 55232-11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.294 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Escobar Juan Carlos - Escobar Antonella Ludmila s/ Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Abuso de Armas en Conc. (Denunciante: Zamanduz Rebeca Debora)", Expte.: 361/2013, notifica por este medio a Juan Carlos Escobar DNI 34.991.476, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Atento a lo Informado, notifíquese por edictos al imputado JUAN CARLOS ESCOBAR, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.297 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 13.063, (IPP 03-00-101280-05) seguida a JUAN PABLO KIERDA por Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Churrinche N° 1510 de Temperley, la resolución que dictara este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Dolores, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Juan Pablo Kierda y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual... Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Lucía E. Brunno Hermosa, Abogada Secretaria. Dolores, 14 de agosto de 2013.

C.C. 8.302 / ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en autos caratulados "ESPOSTI, RUBÉN HORACIO s/ Quiebra" Expte. N° 57.761, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. San Isidro, 31 de julio de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 8.293 / ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, sito en Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2° de Gral. San Martín, hace saber con fecha 1° de julio de 2013 que se ha presentado el proyecto de distribución final. "COLACE SUSANA BEATRIZ s/ Quiebra. Expte. 57.709". Gral. San Martín, 9 de agosto de 2013. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

C.C. 8.303 / ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de JESÚS VILA y a todo aquél que se considere con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, Circ. IV, Secc. I, Manz. 63, Parc. 5, Part. 086-077104-7, del Partido de Quilmes (086), emplazado en Casinelli N° 267 de Ezpeleta a fin que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 26.235, "Casas Ramona Benita Leopolda c/ Vila Jesús s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición". Quilmes, 1° de agosto de 2013. Martín Sangiacomo, Secretario.

C.C. 8.317 / ago. 28 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROSENDO PÉREZ CORTES, boliviano, DNI. 93.070.085, hijo de Modesto y de Regina Velázquez, con último domicilio en Ruta Provincial N° 36 y 448 s/n°, Partido de La Plata, en causa N° 2589-3 seguida al nombrado por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual Simple en Concurso Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto de 2013. Atento los informes policiales de fs. 177/181, que dan cuenta que el imputado Rosendo Pérez Cortes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 154/vta. y fs. 7 del Legajo de Ejecución N° 1725 acollorado por cuerda principal), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Jueza. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 8.327 / ago. 28 v. sep. 3

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la localidad de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 10 de junio de 2013 en autos "Notebookoutlet S.R.L. s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del Concurso Preventivo de NOTEBOOKOUTLET S.R.L., CUIT 30-70928247-2. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de septiembre de 2013 ante el Síndico designado Carlos Alberto Yacovino, con domicilio en la calle Tucumán 1295 de la Localidad de Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires en el horario de 10 a 18, Art. 34: Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, esto es desde el día 5 de septiembre de 2013 hasta el 16 de septiembre del mismo año; Art. 35: el día 11 de octubre de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual; Art. 39: hasta el 11 de diciembre de 2013 para que presente el Informe General; Audiencia Informativa: 27 de febrero de 2014 a las 11:00 hs. Fíjase el día 3 de abril de 2014 como fecha hasta la cual podrá efectuarse la correspondiente propuesta de acuerdo preventivo y como fecha de vencimiento de período de exclu-

sividad previsto por el art. 43 L.Q.C. Avellaneda, 12 de agosto de 2013. Gustavo O. Pérez Taberero, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.238 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza al Sr. MARCOS LEONEL ELORDI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda en autos: "Federación Norte de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Buenos Aires c/ Elordi, Marcos Leonel s/ Cobro Ejecutivo", Expte.: 15.218/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente. Arrecifes, 12 de julio de 2013. Daniel H. García Félix, Secretario.

L.P. 25.386 / ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Ezcurdia Zinny S.A. Pequeño Concurso Preventivo", Expte. N° 2.441.318/36, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Décimo Tercera Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previo las formalidades de ley, proceda a la publicación de edictos por cinco (5) días haciendo saber la Apertura del concurso preventivo (Arts. 27 y 28, Ley 24.522). Se transcribe a continuación el texto de lo que se debe publicar: "Por orden del Señor Juez de 1° Instancia y 13 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Ezcurdia Zinny S.A. - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. N° 2.441.318/36, por Sentencia N° 292, del 03/07/2013, se dispuso declarar la Apertura del Concurso Preventivo de "EZCURDIA ZINNY S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al N° 2.518-B, del año 2000, su transformación inscrita al N° 7.300-A, y modificación bajo el N° 7.300 - A2, C.U.I.T. N° 30-70709580-2 del año 2012, con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón N° 119, Primer Piso, Of. N° 5, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 14/10/2013. Asimismo, se hace saber que resultaron designado Síndico (Categoría "A"), los Contadores Públicos: Fushimi, Jorge Fernando M. P. 10-8483-2, Aleu, Juan Carlos Salvador M.P. 10-2446-1 y Rodríguez Pardina José María M.P. 10-3405-9, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Sucre N° 260, Oficina 1, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Sentencia Número doscientos noventa y dos (292). Córdoba, tres de julio de dos mil trece: Y vistos:... Y considerando:... se resuelve: IX) "Ordenar a la concursada la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q., con la previsión del Art. 28, segunda parte, de la L.C.Q. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio del domicilio legal y al realizar la sociedad operaciones en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, San Luis y Santa Fe, deberá la concursada publicar edictos en el Boletín Oficial de cada una de esas jurisdicciones y en los diarios de mayor circulación de aquellas." Fdo. Dr. Carlos Tale. Se deja constancia que se encuentran expresamente autorizados para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Guillermo F. García Garro, y/o el Dr. Diego A. Mentasana, y/o la persona que estos indiquen. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los días del mes de agosto de dos mil trece. Córdoba, 18 de agosto de 2013.

L.P. 25.460 / ago. 28 v. set. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, sito

en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, CABA, comunica por 5 días en los expedientes "OILLATAGUERRE PEDRO JOSÉ s/ Concurso Preventivo" (Nº 058574 y CUIT 20-10208662-8) y "TURINI, LIDIA SUSANA s/ Concurso Preventivo" (Nº 058751 y CUIT 20-04317628-6), cuyo trámite en conjunto fue dispuesto en los términos de la LCQ 68, que por resolución dictada el 7 de agosto de 2013 se resolvió fijar un nuevo plazo para que los acreedores concurren a pedir la verificación de sus créditos. El síndico designado en ambos procesos es el contador Fernando José Marziale, con domicilio en Av. Callao 930, piso 8º "B", CABA. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 25 de septiembre de 2013 (LCQ 32). El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 6 de noviembre del 2013 y 19 de diciembre del 2013, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de julio de 2014, a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 14 de agosto de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.370 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB - CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/08/13 se dispuso la Revocación de la Quiebra y Conversión de la Apertura del Concurso Preventivo de WENCESLAO HERNÁN MARCOS BUNGE. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Tucumán 1429 5º B - C.A.B.A. (Tel. 4373-1555), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/2013. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/11/2013 y 03/02/2014 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 30/07/2014 a las 10.00 hs. en la Sede del Tribunal. C.A.B.A. 15 de agosto de 2013. Dr. Mariano Conde, Secretario.

C.F. 30.380 / ago. 28 v. set. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PATRICIA MÓNICA ZABIB, (DNI 20.038.862), con domicilio en calle 13 Nº 726 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Fijase el día 27 de septiembre de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación (Arts. 14 inc. 3, 32 LCyQ). Señálase el día 11 de noviembre de 2013 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos; el día 27 de diciembre de 2013 para la presentación del Informe General previstos por el Art. 39 de la Ley 24.522. Señálase el día 13 de junio de 2014 a las 10.00 hs., como fecha y hora en la cual se celebrará la Audiencia Informativa conf. inc. 10 del Art. 14 LC y Q., la que se desarrollará en la Sala del Juzgado, salvo posterior resolución que se hará saber con suficiente antelación. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Diego F. Giannetti, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs., en calle Rawson 2272, de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de agosto de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.103 / ago. 22 v. ago. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, de San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, 3º Piso, San Isidro. En Autos "Díaz Viviana Alicia y Otro c/ Cartelli Natalio s/ Usucapión" Nº 65665 cita y emplaza al demandado NATALIO CARTELLI y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de

la calle Posadas 3253, entre Santa María de Oro y Triunvirato, Don Torcuato Nomenclatura Catastral: C: II, S: "F", M: 170 P: 17 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso en los términos del traslado de demanda dispuesto en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mismo. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Cheva, Secretaria.

S.I. 41.033 / ago. 21 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita a MIJELSHON y NIREMBERG COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Las Calas Nº 1802 El Talar, designado catastralmente: Circ. III, Secc. K, Manz. 5j, Parc.19, partida inmobiliaria 77732, a fin que en el término de diez días comparezca a estos autos caratulados "Marce Aiza Isaac c/ Mijelshon y NireMBERG Com. Inmb. y Fincianciera s/ Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Expte. 2717/2012 a tomar la intervención que les corresponde y a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 2 de mayo de 2013. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 41.143 / ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, Piso 3, San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a BEATRIZ MARÍA MULE DNI 12256609, para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Tarride Marta María Elina c/ Treppo Aidee Ramona y otros s/ Nulidad de Acto Jurídico" Expte. Nº 62924, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 11 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.150 / ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lilia B. Golik, del Departamento Judicial de San Isidro cita a CARLOS ARMANDO LYNN para que en el término de cinco días comparezcan a efectuar el reconocimiento que prescribe el art. 523 inc. 1º del CPCC bajo apercibimiento de tener por reconocido la firma que suscribe el instrumento de autos. El presente se libra en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Humberto René y otros s/ Preparación de la vía ejecutiva", Expte. Nº 39994". San Isidro, 18 de junio del 2013. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.162 / ago. 27 v. ago. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 (diez) días a SERAFINA IBÁÑEZ de DUHART y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado con la Nomenclatura Catastral: C: II; S: T; M:6; Parcela: 19, designación sobre Plano: Manzana: M, Lote esp-23, Inscripción Dominial: Fº 1976/36, Partida Inmobiliaria: 61755. Ubicado en la calle Comandante Lucena Nº 5458 (entre De la Peña y Méndez, de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.), a fin de que comparezca en el plazo de 10 (diez) días a tomar debida intervención en autos caratulados: "Sucesores de Orellana Dora Nicolasa c/ Ibáñez de Duhart, Serafina s/ Prescripción Adquisitiva Venteañal" (Expediente Nº 88393), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (artículo 145, 146 y 681 del CPC). Lomas de Zamora, 14 de junio de 2013. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.038 / ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield, en los autos caratulados "Vázquez Nilda Emilla C. Agostino Eugenio s/ Escrituración" cita a EUGENIO AGOSTINO y/o eventuales herederos, a quien emplaza a tomar intervención en autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al defensa oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso Lomas de Zamora, 26 de junio del 2013. Mónica A. Verderame, Secretaria.

L.Z. 48.448 / ago. 27 v. ago. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GUIZZARDI y ALBERTO GAUDENCIO GRACIA. Morón, 31 de mayo de 2013. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 62.618 / ago. 27 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 HJB, Secretaría Única de Mercedes, sito en calle Calle 26 Nº 620, Mercedes, de Mercedes, cita a PIZARRO CARLOS ALBERTO, para que conteste la demanda entablada en autos caratulados "Ocaranza, Juan Rodolfo c/ Pizarro, Carlos Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María M. Llanos, Abogada Secretaria.

Mn. 63.825 / ago. 27 v. ago. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, en los Autos Caratulados Unzúe Marcelo Alberto c/ Horta Carlos María s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal Expediente Número 8430- 2013 cita y emplaza a los herederos del demandado CARLOS MARÍA HORTA, fallecido el 05 de agosto de 1993, con último domicilio conocido en calle Pueyrredón Número 364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien sito en en este Partido de Carmen de Areco, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ II, SECC. B, Chacra 84, Fracción II - Parcela 2. Partida: 018-6612., para que comparezcan dentro del plazo de 10 (diez) a tomar la intervención que les correspondiera bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para asumir su defensa. Carmen de Areco, 27 de junio de 2013. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.399 / ago. 14 v. ago. 28

11. AZUL

Az.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Héctor Alejo Zudaire, Secretaría única de la Dra. Nelly Arotcarena, sito en Bolívar 56 de Rauch, cita y emplaza a LEONILDA DURO, JORGE EULOGIO SOURIGUES, RODOLFO ALBERTO SOURIGUES, ESTHER CABADO, NORBERTO JORGE CABADO, ALICIA MARÍA CABADO, MARÍA TERESA DURO, MARÍA ISABEL DURO, ALEJANDRA DELIA DURO, EUGENIA DURO y ANALÍA ISABEL DURO en su carácter de sucesores de Simón Bassan y/o quien resulte propietario de los inmuebles motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C. IV; Parc. 256-a; Matrícula 1254 y C. IV; Parc. 256- b; Matrícula 1255 ambos de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Perriard Diana Edith y otro c/ Sucesores de Simón Bassan s/ Usucapión" Expt. Nº 3482/2006, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de pobres y ausentes para que los represente. (Arts. 147 y 341 del C.P.C.C. y 91 de la Ley Nº 5.827). Rauch, 19 de junio de 2013. Nelly B. Arotcarena, Secretaria.

Az. 71.637 / ago. 14 v. ago. 28